



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

Lugar: <b>Salón de Plenos</b>	Hora de celebración: <b>20:00</b> horas
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ<sup>1</sup>

**Concejales:**

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)<sup>1</sup>
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS<sup>1</sup>
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO<sup>1</sup>
- MARIO TORRES HERNANDEZ<sup>1</sup>
- EULALIA RECIO GONZALEZ<sup>1</sup>
- NURIA SOLÉ ESPINOSA (Portavoz)<sup>2</sup>
- JOSÉ LUIS ESTEBAN GALLEGO<sup>2</sup>
- LUIS OSCAR BUENO SANCHEZ<sup>3</sup>
- GORKA ESPARZA BARANDIARAN (Portavoz)<sup>4</sup>

**Ausencias excusadas:**

**Ausencias sin excusa:**

- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO<sup>3</sup>

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veintisiete de junio de dos mil diecinueve**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **Extraordinaria** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión anterior de quince de junio de dos mil diecinueve, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Por parte del portavoz de IxCV se indica:

<sup>1</sup> Grupo Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>3</sup> Grupo Ciudadanos (GCS)

<sup>4</sup> Grupo iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes (GIXCV)

Formulamos dos simples correcciones al acta.

Página 5, párrafo sexto, ya en la intervención de este portavoz, donde dice "el pasado 216 de mayo" debe decir "el pasado 26 de mayo".

Y donde dice "cierto es que hemos perdido 12" debe decir "cierto es que hemos perdido 123 votos, "

No formulándose más observaciones, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (10/11) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión anterior tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

\*\*\*\*\*

## **2. GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. COMPOSICIÓN Y ASIGNACIONES**

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía que dice así:

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han presentado escritos en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, relativos a la constitución de grupos políticos municipales, designando portavoces de los mismos, así como de sus suplentes:

Número	Grupo Municipal	Portavoz
2933/2019	GRUPO POPULAR	Jesús Quintero Sánchez
2934/2019	GRUPO SOCIALISTA	Nuria Solé Espinosa
2936/2019	GRUPO CIUDADANOS	Luis Oscar Bueno Sánchez
2937/2019	GRUPO INICIATIVA POR CABRERIZOS: LOS VERDES	Gorka Esparza Barandiarán

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento legal a seguir,

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del ROF, **DISPONGO:**

**Primero.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de la constitución de los grupos políticos, de sus integrantes y portavoces.

Grupo Municipal - Siglas	Miembros
GRUPO POPULAR - GP	M <sup>ra</sup> Lourdes Villoria López <b>Jesús Quintero Sánchez</b> José Ángel García Ramos * M <sup>ra</sup> Carmen García Bellido Mario Torres Hernández Eulalia Recio González
GRUPO SOCIALISTA - GS	<b>Nuria Solé Espinosa</b> José Luis *
GRUPO CIUDADANOS - GC's	<b>Luis Oscar Bueno Sánchez</b> José Antonio Estrugo Lozano *
GRUPO INICIATIVA POR CABRERIZOS: LOS VERDES - GIXCV	<b>Gorka Esparza Barandiarán</b>

(\* suplentes)

**Segundo.**- Proponer como régimen de asignaciones el preexistente (período 2011-2015 y período 2015-2019), siendo el siguiente:

Asignación por Grupo: **30,00** €/mes  
Asignación por Concejales: **40,00** €/mes

## **INTERVENCIONES Y DEBATE**



Portavoz Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes. Sólo para realizar una leve observación. La denominación escogida por nuestro grupo es "Grupo Municipal Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes". Y sus siglas lxCV (salvo que no se permita dicha sigla para no confundirlas con las del propio partido). Así se hizo constar en el escrito 2937/2019 registrado el 15 de junio.

Portavoz Grupo Ciudadanos. El Sr. Bueno entiende que la palabra municipal es para todos e indica que la denominación de su grupo es Grupo Ciudadanos y las siglas son CS, sin apóstrofe.

Portavoz Grupo Socialista. La Sra. Solé indica que la denominación de su grupo es Grupo municipal Socialista.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	1	-	-
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-

\*\*\*\*\*

### 3. SESIONES PLENARIAS. PERIODICIDAD

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía que dice así:

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo previsto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que esta establece la siguiente regla:

2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones locales se ajusta a las siguientes reglas:

a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales;

cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes;

**y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.**

Considerando que dadas las características de nuestro municipio, cuyo funcionamiento se asemeja más a los municipios con población superior a 5.000 habitantes, aunque tampoco se puede equiparar a los de 20.000;

Considerando que la experiencia de estos cuatro últimos años ha sido positiva en cuanto al régimen de sesiones,

Considerando que cuando existan asuntos cuya relevancia o perentoriedad de plazos pueden ser tratados en sesión extraordinaria, bien a iniciativa de la Presidencia o a instancia de un tercio de los concejales.

Por todo ello se **PROPONE:**

- Celebración de **sesiones plenarias ordinarias** con carácter **bimensual** los **últimos jueves de los meses impares** (enero-marzo-mayo-julio-septiembre-noviembre) que corresponda, a las 20:00 horas.
- Respecto al último jueves del mes de julio, teniendo en consideración el carácter vacacional del mes de agosto, podría suponer que los asuntos tratados en esa sesión quedaran sin impulsar su trámite hasta septiembre, se celebrará el jueves anterior (penúltimo), sin perjuicio de que, oída la Junta de Portavoces se determine otro día distinto para el buen funcionamiento municipal.
- Si este último jueves de mes impar coincidiera con día festivo se trasladará bien al jueves siguiente o anterior, o bien al miércoles anterior, oída la Junta de Portavoces.

Todo ello sin perjuicio de la convocatoria y celebración de sesiones extraordinarias de conformidad con lo previsto en la legislación citada.

Tal es mi propuesta que someto a la consideración del Pleno.

### **ENMIENDA AL TERCER PUNTO**

Por parte del Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes se ha presentado enmienda que dice así:

*-Proponemos que las sesiones plenarias ordinarias sean mensuales (salvo la de agosto). Preferentemente el último jueves de mes, a las 20:00, salvo que la Alcaldía, por razones motivadas y oída la Junta de Portavoces, altere en atribución de sus competencias, la fecha. Todo esto se motiva ya que en los últimos años se han venido celebrando unas 10-11 sesiones por ello propone la periodicidad mensual, ejerciendo así la oposición mejor su labor de control.*

*En todo caso, en el mes de julio se adelantará la sesión plenaria al tercer jueves de mes, y en el mes de agosto no se celebrará sesión.*

Sr. Esparza. Defensa de la enmienda: hay que diferenciar dos aspectos. El primero es el de la periodicidad. Nosotros defendemos la periodicidad mensual por cuanto la experiencia señala que al final, se vienen convocando 9-10 plenos al año. Siendo así, hagámoslos ordinarios y demos la posibilidad de dar impulso al trabajo de quienes tenemos que controlar los órganos, más aún cuando la Junta de Gobierno sí se reúne mensualmente. Por otro lado, lo más importante es dejar reflejada la posibilidad de que, con independencia de que sean los últimos jueves (de cada mes o de cada dos meses), o de que se adelante al tercer jueves en el mes de julio, que se deje expresada la posibilidad de que la Alcaldía pueda, oída la junta de portavoces y siempre que concurren motivos para ello, alterar la fecha. Eso nos evitaría problemas como el de mayo de 2019.

### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la enmienda presentada el punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	1	-	-
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	3	7	-

### **INTERVENCIONES Y DEBATE PROPUESTA ALCALDÍA**



Portavoz Grupo Ciudadanos. Señala desde la experiencia de la última legislatura que la periodicidad bimensual es adecuada y suficiente, ya que si se considera necesario pueden celebrar plenos extraordinarios, como ha venido sucediendo.

Portavoz Grupo Socialista.- Indica que la periodicidad mensual serían 11 plenos al año (cerca de la media de estos últimos 4 años); entiende que si bien podría suponer una mayor carga de trabajo administrativo, desde un punto de vista político sería positivo por cuanto se dotaría de mayor eficacia y rapidez a la hora de plantear iniciativas políticas.

Portavoz Grupo Popular.- El Sr. Quintero indica que esta fórmula de periodicidad ha sido utilizada en las dos últimas legislaturas para los plenos ordinarios y ha funcionado bien, ya que se pueden convocar plenos extraordinarios cuando sea necesario, incluso por los grupos de la oposición cuando lo consideren necesario.

No se limitan las iniciativas de la oposición ya que pueden realizar su trabajo igual. Esta estructura viene de la experiencia y de la organización municipal y entiende que la celebración de plenos mensuales, supondría una saturación de los trabajos administrativos y por consiguiente una demora en la tramitación de expedientes.

Vuelve a insistir en que ni se minorra, ni se limita el control de la oposición, siendo su funcionamiento el correcto.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	-	1	-
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	7	1	2

\*\*\*\*\*

### 4. COMISIONES INFORMATIVAS. CREACIÓN, COMPOSICIÓN, PERIODICIDAD

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía que dice así:

Considerando conveniente para el buen funcionamiento municipal que los asuntos a tratar en las sesiones del Pleno del Ayuntamiento sean previamente consultados, estudiados, informados y dictaminados por órgano colegiado municipal;

Atendiendo a la organización municipal y las grandes áreas de trabajo en las que se estructuran los servicios municipales;

Considerando el buen funcionamiento de estos últimos años, resulta conveniente la creación de las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se relacionan, siguiendo similar estructura, añadiendo a la última determinadas materias a las que se quiere dotar de especial relevancia y especificidad.

- **Urbanismo, Fomento e Infraestructuras, Obras y Servicios, y Tráfico y Transporte.**
- **Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas. (Comisión Especial de Cuentas)**

- **Educación, Cultura, Deportes, Fiestas y Bienestar Social.**
- **Transparencia y Comunicación; Empleo, Personal y Régimen Interno; Industria, Comercio y Turismo.**

Respecto a su composición, atendiendo a la participación de todos los grupos y a la proporcionalidad respecto al número de miembros se propone la misma estructura que en el período anterior, es decir, **SIETE** miembros, correspondiendo la Presidencia a esta Alcaldía, sin perjuicio de las posibilidades de delegación, 3 miembros al grupo Popular, 1 miembro grupo Socialista, 1 miembro grupo Ciudadanos y 1 miembro al grupo Iniciativa.

Atendiendo al régimen de periodicidad de las sesiones plenarias, las comisiones celebrarán sesión el jueves anterior a la celebración del Pleno.

Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Tendrán como función esencial el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actué con competencias delegadas por el Pleno, y salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes,

En virtud del artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, por todo ello,

### **DISPONGO**

**PRIMERO.** Que tras la emisión del informe de Secretaría se eleve la siguiente propuesta al Pleno para la adopción del acuerdo o acuerdos que correspondan.

### **ENMIENDA AL CUARTO PUNTO**

Por parte del Grupo municipal Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes se ha presentado enmienda que dice así:

- a) *Proponemos reducir a tres las comisiones informativas:*
- *Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal, Empleo y Régimen Interior, Transparencia y Comunicación, Industria, Comercio y Turismo.*
  - *Urbanismo, infraestructuras, Medioambiente, Fomento, Tráfico y Transporte, Educación, Cultura, Deporte, Fiestas, Bienestar Social.*
  - *Comisión seguimiento contratación.*
- b) *Añadir en el penúltimo párrafo de la propuesta (previa a la parte dispositiva) el siguiente texto: "así mismo, tendrán como función la de que se formulen ruegos y preguntas a los/as concejales con delegación sobre la materias relacionadas con las áreas de su competencia".*

Seguidamente pasa a motivar el sentido de la moción y las modificaciones planteadas.

Defensa de la enmienda Igualmente son dos las modificaciones propuestas. De una parte, el nº de comisiones. Creemos que no pasada nada por reagruparlas en dos grandes comisiones, de carácter permanente, son de hecho las que más se han convocado en los últimos años. Por otro lado, queremos añadir el matiz de que las comisiones no sólo tienen la función dictaminar. Sirven para preguntar, informar, etc. Yo creo que es bueno que prescindamos de las pequeñas reuniones "escalonadas" o de los encuentros informales, bienintencionados pero no orgánicos, y que utilicemos el mecanismo reglamentario que es el de las comisiones informativas.

### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA**



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la enmienda presentada el punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	1	-	-
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	-	-	2
Grupo Popular	-	6	-
	1	7	2

## INTERVENCIONES Y DEBATE PROPUESTA ALCALDÍA

Portavoz Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes. Manifiesta su desacuerdo, ratificándose en el sentido de su moción.

Portavoz Grupo Ciudadanos. Indica que su grupo está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía durante esta legislatura han funcionado bien. Únicamente propone dividir en dos la Comisión de Transparencia y Comunicación; Empleo, Personal y Régimen Interno; Industria, Comercio y Turismo, para potenciar estas áreas, quedarían como sigue:

- \* Industria, comercio y Turismo
- \* Transparencia y Comunicación; Empleo, Personal y Régimen Interno

Portavoz Grupo Socialista.- Señala que está de acuerdo con el portavoz de Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes en algunos aspectos como potenciar algunas comisiones que apenas se han convocado, y la conveniencia de establecer un punto de preguntas a los concejales delegados, así como crear la Comisión de seguimiento de la contratación por los aspectos indicados. Sin embargo no está de acuerdo en modificar y refundir las comisiones existentes creando dos macro comisiones.

Por último pregunta porque existiendo una Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, no existe una concejalía de medio ambiente responsable del área. Asimismo se refiere a las áreas de bienestar social.

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que la estructura de las Comisiones se basa en la experiencia de gobierno y la composición de las mismas obedece también a la distribución de áreas de los concejales.

En cuanto a las dudas manifestadas por la portavoz del grupo socialista aclara que el área de medio ambiente no ha sido objeto de delegación por lo que la competencia reside en la Alcaldía.

Respecto a la moción planteada en este punto quiere señalar que siempre ha existido de interpelar y preguntar a los concejales delegados en las comisiones, si bien a partir de ahora en el orden del día figurará el turno de ruegos y preguntas. Respecto a la comisión de control de contratación considera que no es necesaria ya que en cada comisión de podrá informar o solicitar información sobre la contrataciones del área correspondiente.

## VOTACIÓN



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta de la Alcaldía referente al punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	-	-	1
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	7	-	3

\*\*\*\*\*

## **5. DECRETO NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES GENÉRICAS DE ÁREAS.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 311/2019 Nombramientos de Teniente de Alcalde y nº 312/2019, Delegaciones de Alcaldía, que dicen así:

### **Nº 311/2019**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de CABRERIZOS a los siguientes Concejales:

**1º TTE. ALCALDE** D. JESÚS QUINTERO SANCHEZ.

**2º TTE. ALCALDE** D. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS.

**3º TTE. ALCALDE** D. M. CARMEN GARCÍA BELLIDO.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

### **Nº 312/2019**

Constituida la nueva Corporación Local del Ayuntamiento de Cabrerizos en sesión constitutiva al efecto celebrada el pasado día 15 de junio de 2019, como consecuencia del proceso electoral de 26 de mayo,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Otorgar delegación especial en los Sres. Concejales que a continuación se expresan los servicios que asimismo se relacionan, abarcando tanto la facultad de dirección interna, como la de gestión de los servicios correspondientes:

D. Jesús Quintero Sánchez

Régimen Interior.

Empleo.

Comercio, Industria y Turismo.

D. José Ángel García Ramos

Economía y Hacienda.





D<sup>a</sup>. Carmen García Bellido

D. Mario Torres Hernández

D<sup>a</sup>. Eulalia Recio González

Transparencia, Comunicación e Información. Fomento e Infraestructuras.
Educación y Cultura. Festejos. Juventud.
Deportes. Instalaciones deportivas.
Asuntos Sociales. Mujer Asociación Mayores.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

### INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes.- Les felicitamos y deseamos aciertos. Hemos tomado nota de lo que en teoría son leves matices pero que en realidad son cambios de calado. Nos parece que hay concejales con una carga muy notable, como el Sr. García Ramos, que a todo lo que ya tenía añade Fomento e Infraestructuras. Nos parece que hay otro grupo de delegaciones de las que poco hemos sabido: comercio, industria, asuntos sociales (con innumerables demandas por cierto). Echamos de menos una concejalía de infancia (junto a la de juventud), y celebramos la creación de la delegación de mujer.

Portavoz Grupo Socialista.- Felicita y desea un buen trabajo al equipo de gobierno. Considera positiva la creación de una concejalía de mujer, con la transversalidad que ello conlleva; llama la atención porque sólo aparece la Asociación de Mayores en cuanto a las delegaciones, obviando otro tipo de asociaciones culturales, juveniles, deportivas,....

Portavoz Grupo Popular.- Comienza aclarando que las demás asociaciones omitidas se adscriben al área de cada concejalía, esto es Concejalía Cultura (asociaciones culturales), Concejalía Deportes (asociaciones deportivas), etc.

Respecto a la carga de trabajo de algunas concejalías considera que no se ha tenido en cuenta este aspecto, sino que razones de operatividad y eficacia son los motivos valorados a la hora de las delegaciones o atribuciones.

\*\*\*\*\*

### 6. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía que dice así:

Como por todos es conocido este Ayuntamiento, debido a sus propias peculiaridades, especialmente las que se refieren a población, viene desarrollando su actividad de forma similar a aquellos municipios con población superior a 5.000 habitantes (régimen de sesiones, comisiones informativas, junta de portavoces, sistema contable, ...); igualmente aparte de los servicios de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas,

viene prestando otros como parques públicos, biblioteca pública, tratamiento de residuos, instalaciones deportivas de uso público, transporte colectivo interurbano de viajeros, entre otros.

Por todo ello, considerando necesario y conveniente para la buena marcha de los servicios públicos municipales, así como la eficacia en la gestión, proceder a la constitución de la Junta de Gobierno Local que tendrá por función la asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, DISPONGO que tras la emisión del oportuno informe por la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto, se eleve al Pleno, en la primera sesión que se celebre la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local estará integrada por esta Alcaldía, que será su presidenta, y por el número de Concejales que legalmente correspondan, que serán nombrados libremente por la Alcaldesa como miembros de la misma.

**TERCERO.** La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos se propone que la JGL celebre sesión ordinaria con periodicidad mensual, (preferentemente los primeros lunes de mes).

## ENMIENDA AL SEXTO PUNTO

Por parte del Grupo municipal Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes se ha presentado enmienda que dice así:

*Se propone suprimir la Junta de Gobierno.*

*En caso de que no prospere la enmienda anterior: retribución 60,00 €*

*Periodicidad: bimensual (meses alternos al Pleno ordinario en caso de que la periodicidad del pleno ordinario sea bimensual).*

*Portavoz Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes.- D. Gorka Esparza, señala que no ha entendido nunca el papel que juega, sin competencia alguna y ha sido además motivo de disgusto permanente para la oposición en tanto que ha sido un órgano sin control alguno, o con una posibilidad de control muy tardía.*

*No compartimos tampoco su régimen de retribución ni su periodicidad.*

*Si de verdad es necesaria, delegue competencias de la Alcaldía en ella. Si de verdad es necesaria, facilite a la oposición el control político de la misma.*

Portavoz Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes.- Defensa de la enmienda: No hemos entendido nunca el papel que juega, sin competencia alguna y ha sido además motivo de disgusto permanente para la oposición en tanto que ha sido un órgano sin control alguno, o con una posibilidad de control muy tardía. No compartimos tampoco su régimen de retribución ni su periodicidad. Si de verdad es necesaria, delegue competencias de la Alcaldía en ella. Si de verdad es necesaria, facilite a la oposición el control político de la misma.

## VOTACIÓN DE LA ENMIENDA

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la enmienda presentada el punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	1	-	-
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-



4

6

-

## INTERVENCIONES Y DEBATE PROPUESTA ALCALDÍA

Portavoz Grupo Ciudadanos. Alude a las consideraciones anteriores en cuanto a la poca transparencia de la Junta de Gobierno y la falta de información al respecto. A su juicio se debería equiparar a la Junta de Portavoces. Por lo que está de acuerdo con su supresión o asimilarse a la Junta de Portavoces.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su coincidencia con los anteriores portavoces. Considera que no es un órgano necesario, pero que el equipo de gobierno no va a prescindir. Señala que si se mantiene se mejore lo relativo a facilitar la información de los asuntos que se traten sin que se demore el envío de esta, para un buen funcionamiento del control por los grupos de la oposición.

Portavoz Grupo Popular.- Indica que este equipo de gobierno considera necesaria la existencia de la Junta de Gobierno Local. Es un órgano que enriquece el funcionamiento y las decisiones municipales, muchas veces transversales, en el que están presentes, no solamente los concejales, sino también personal del ayuntamiento, de los que se obtiene información directa de los asuntos. Información que sirve de base para dictaminar los asuntos que posteriormente son objeto de resolución.

Por parte del Sr. Esparza indica que la Junta de Gobierno Local ruega que no se demoren resoluciones por estar pendientes del dictamen de dicho órgano, que no tiene competencias resolutorias. El ciudadano no entiende, y así ha recibido alguna queja, que se retrase una resolución de alcaldía sobre algún expediente, bajo el pretexto del dictamen previo de la Junta de Gobierno Local que no obligatorio ni preceptivo. Sirva como ruego.

El Sr. Quintero indica que desconociendo el caso concreto al que alude pocas aclaraciones puede aportar. Asegura que nunca se ha demorado de forma gratuita la resolución de un expediente, ni se han incumplido plazos, por este motivo. Todo lo contrario, en muchas ocasiones la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de decisiones ya adoptadas en aras de la celeridad y eficacia de los servicios.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta de la Alcaldía referente al punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	-	1	-
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	6	4	-

\*\*\*\*\*

## 7. JUNTA DE PORTAVOCES

Se da cuenta de Propuesta de la Alcaldía que dice:

De todos es conocido el amplio consenso alcanzado en numerosos asuntos durante la última etapa de gobierno municipal, así como el buen talante en el debate plenario por parte de los portavoces municipales. Aparte de otras consideraciones, merece la pena destacar que tales devenires en gran parte son fruto del trabajo de los portavoces en las distintas Juntas de Portavoces celebradas estos últimos años municipales, tanto para recabar sus opiniones sobre asuntos de relevancia o urgentes, como para informar de temas de especial consideración.

Desde dicha experiencia se aconseja la necesidad de establecer la composición y funcionamiento de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Cabrerizos, que ya venía funcionando durante las últimas legislaturas.

Con el objeto de ejercer como órgano deliberante, consultivo y colaborador, para la asistencia al Alcalde en la preparación de las sesiones plenarias ordinarias, y como cauce de participación de los Grupos Municipales en la organización institucional, este Ayuntamiento considera conveniente la constitución de la Junta de Portavoces, que estará integrada por los portavoces de los distintos grupos municipales,

La Junta de Portavoces tendría una doble naturaleza jurídica:

a) Naturaleza asesora consultiva, en cuyo caso se reunirá a instancia del Alcalde para poner en conocimiento de la misma y conocer la opinión de los diferentes grupos sobre temas que afecten al municipio. Entre otros: Asuntos del régimen de funcionamiento del Pleno. Análisis o información de asuntos que por su trascendencia, antecedentes complejos, etc, precisen una explicación detallada para mejor conocimiento de todos. Información reservada de asuntos, hechos o situaciones que no puedan o deban hacerse públicos por afectar negativamente a personas, entidades o al Ayuntamiento. Tratamiento de asuntos de especial trascendencia para el Municipio en los que convenga especialmente promover el consenso de los acuerdos a adoptar con todas las fuerzas políticas. Asuntos que el Alcalde estime conveniente consultar.

b) Naturaleza análoga a las Comisiones Informativas, en cuyo caso, tendrá como función el estudio, informe o propuesta de aquellos asuntos especiales que no correspondan a ninguna comisión informativa específica y que sea preceptivo emitir dictamen para su elevación al pleno, o que el Alcalde estime conveniente su conocimiento por todos los grupos políticos a efectos de su información o consulta, especialmente en las posibles sesiones extraordinarias y urgentes.

Por ello esta Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Constituir la Junta de Portavoces, como órgano complementario consultivo y de colaboración, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las Leyes.

**SEGUNDO.** La Junta de Portavoces estará integrada por la Alcaldía, que será su presidente, y por los Concejales nombrados portavoces de sus respectivos grupos municipales.

**TERCERO.** La Junta de Portavoces ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Portavoces se reunirá a requerimiento de la Alcaldía-Presidencia sin necesidad de previa convocatoria, utilizando medios o métodos rápidos y eficaces (teléfono, sms, e-mail, etc.), o cuando lo solicite, al menos una tercera parte de sus miembros.

La Junta de Portavoces se reunirá de forma previa a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, procediendo el Alcalde a someter a consulta los órdenes del día de dichas sesiones y los portavoces a informar de las proposiciones, los ruegos, preguntas y asuntos de urgencia que prevean plantear en dichos Plenos.

Igualmente, la Junta de Portavoces tratará de cuantos asuntos se estimen convenientes. Resolverá las propuestas mediante voto ponderado de los portavoces de conformidad con la representación de cada grupo en el Pleno municipal.

Las reuniones de la Junta de Portavoces tendrán carácter meramente deliberante, y de ellas se levantará acta por el Secretario General, cuando así lo decida la propia Junta, limitada a las conclusiones, sin que se precise de la aprobación del Acta.

## INTERVENCIONES Y DEBATE



Portavoz Grupo Socialista.- Considera que si las funciones son análogas a la Junta de Gobierno Local (que bien podría ser un error de transcripción) el régimen retributivo debería ser también análogo. Pero no es esto lo que quiere proponer. Ruego que la celebración de la Junta de Portavoces se realice con el mínimo trastorno para las personas que la componen.

Portavoz Grupo Popular.- Informa que por parte de la Alcaldía se intenta consensuar con todos sus miembros, no escatimando esfuerzos y llamadas para compatibilizar los horarios de unos y otros. Igualmente sugiere a todos los portavoces que cuando consideren que es necesaria una reunión para el tema que fuere pueden ponerlo en conocimiento de la Alcaldía para su convocatoria.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta de la Alcaldía referente al punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	1	-	-
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-

\*\*\*\*\*

## 8. RÉGIMEN DE ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS. ASIGNACIONES

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice:

En relación con el expediente arriba referenciado, por medio de la presente **PROPONGO**:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Entiendo que los miembros de la Corporación, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y complementarios, así como de otros organismos, y en consecuencia,

Por todo ello se **PROPONE**:

**PRIMERO.** Determinar que los miembros de la Corporación sin ningún tipo de dedicación podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y complementarios, en las cuantías siguientes:

- Asistencias a Sesiones del Pleno: 100,00 €
- Asistencias a Comisiones Informativas: 60,00 €
- Asistencias a Juntas de Gobierno: 100,00 €

**SEGUNDO.** Que se publique en el Bolefín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

## ENMIENDA AL OCTAVO PUNTO

Por parte del Grupo municipal Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes se ha presentado enmienda que dice así:

*Modificar Junta de Gobierno: 100 € por junta de gobierno 60 €*

*La Motivación, que es un órgano de mera asistencia que no delibera ni resuelve, ni tiene competencias delegadas, no puede suponer una retribución similar a la del órgano plenario.*

*Añadir: Junta de portavoces 60 € (cuando la convocatoria se haya realizado al margen de otras sesiones de órganos colegiados).*

*Motivación, percibir asignación por la efectiva asistencia a un órgano colegiado, que en la medida que existe, debe tener la misma consideración que las Comisiones informativas (sobre todo cuando se asiste a la misma específicamente, esto es, al margen de otras convocatorias).*

*Por parte del Grupo municipal Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes.- D. Gorka Esparza, se indica que por un lado se propone rebajar a 60 € la retribución de un órgano sin competencias como el de la Junta de Gobierno. No se sostiene, y bordea la legalidad que el régimen de retribución de un órgano consultivo sea igual al de un órgano decisor y obligatorio como lo es el Pleno, y superior a los órganos como las Comisiones informativas.*

*Por otro lado, la Junta de Portavoces entendemos que debe ser objeto de retribución por el mismo argumento que se retribuye la asistencia y trabajo en otros órganos colegiados. Quizá no, cuando la Junta se convoca luego de la sesión de otros órganos. Pero sí cuando se convoca de modo aislado, ad hoc.*

Portavoz Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes.- Defensa de la enmienda. Por un lado, proponemos rebajar a 60.-€ la retribución de un órgano sin competencias como el de la Junta de Gobierno. No se sostiene, y bordea la legalidad que el régimen de retribución de un órgano consultivo sea igual al de un órgano decisor y obligatorio como lo es el Pleno, y superior a de órganos como las Comisiones Informativas. No se entiende. Por otro lado, la Junta de Portavoces entendemos que debe ser objeto de retribución por el mismo argumento que se retribuye la asistencia y trabajo en otros órganos colegiados. Quizás no, cuando la Junta se convoca luego de la sesión de otros órganos. Pero sí cuando se convoca de modo aislado, ad hoc.

## **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la enmienda presentada el punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	1	-	-
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	4	6	-

## **INTERVENCIONES Y DEBATE**





Portavoz Grupo Ciudadanos.- Considera que las asignaciones de la Junta de Gobierno Local deberían ser similares a las de las Comisiones Informativas, y nunca equiparables al Pleno.

Portavoz Grupo Socialista.- En el mismo sentido, considera que un órgano consultivo no puede tener la misma consideración económica que un órgano resolutorio.

Portavoz Grupo Popular.- Señala que desde la experiencia de los últimos años considera que la Junta de Gobierno Local es un órgano necesario y enriquecedor del funcionamiento municipal, y solamente desde el desconocimiento de su tarea y funcionamiento se puede pedir su equiparación con las Comisiones Informativas, en la que recuerda que en ciertas ocasiones las únicas manifestaciones realizadas en las misma se limitan a “me reservo el voto para el Pleno”, o similares.

## 2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo municipal Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes.- Manifiesta que no suele darse por aludido en los comentarios del portavoz del grupo popular; pero en esta ocasión sí. Le parece sano ir a la comisión informativa con la mente abierta a todos los planteamientos y en algunas ocasiones una vez escuchado a todos se medita y piensa la contrario de lo que pensaba anteriormente, por eso se reserva el voto para el Pleno.

El debate de las retribuciones no es banal, ya que hay de todo, unas veces se alarga y otras veces visto desde fuera pensaría que “se lo llevan”.

Se toma la decisión de retribuir la asistencia a los Plenos y Comisiones hace dos legislaturas y eso implica el trabajar y organizar el trabajo particular y la familia para asistir a las órganos colegiados, por lo tanto no es correcto el retribuir una junta de gobierno y una junta de portavoces no.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Considera que no debe ser exclusivamente el criterio de duración de la sesión el que determine la asignación. Hay veces que la duración es corta pero detrás existe un gran trabajo, exige una disponibilidad, etc. Y en cuanto al trabajo de la Junta de Gobierno Local no lo puede valorar porque lo desconoce.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta de la Alcaldía referente al punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	-	1	-
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	6	4	-

\*\*\*\*\*

## 9. REPRESENTANTES EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.



Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento el 15 de junio, y en uso de las facultades que confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando que todos los Órganos Colegiados con representación de esta Corporación, atribuyen un único representante municipal, incluso algunos de ellos hacen recaer expresamente la representación en la Alcaldía (o Concejal en quien delegue);

Constituyendo una excepción a la regla general antes indicada la representación en la Asamblea de la Mancomunidad de la Armuña, que atribuye 2 representantes municipales,

Resultando asimismo configurar nuevamente la Junta Pericial del Catastro, considerando necesario contar entre sus miembros con personas de amplio e histórico conocimiento del término municipal, especialmente en los aspectos de naturaleza rústica,

### **PROPONGO**

**PRIMERO.-** Que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se asuma la representación en todos los Órganos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de delegación o nombramiento cuando así se previera en sus respectivos estatutos, reglamentos o similares.

**SEGUNDO.-** Respecto a la Asamblea de la Mancomunidad de la Armuña:

\* D<sup>a</sup>. María Lourdes Villoria López (Alcaldesa o Concejal en quien delegue)

\* Un Concejal designado conjuntamente por los grupos Socialista, Ciudadanos e Iniciativa.

**TERCERO.-** Designar como miembros de la Junta Pericial del Catastro en su condición de vecinos con especiales conocimientos territoriales en el ámbito de los bienes de naturaleza rústica de este término municipal a:

D. José Ignacio Pollo Villoria

D. Pedro Herrero González

D. Agustín del Río Barbero

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

Portavoz Grupo municipal Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes.- En este punto queremos iniciar preguntado si el Consejo del Alfoz ha reducido a uno sus representantes. En caso de que sigan siendo dos, animamos a que, al igual que en la Asamblea de la Mancomunidad, se nombre a dos representantes. En relación al Consejo Escolar (cuando por turno corresponda) seguimos reiterando que queremos que se nos participen sus actas.

En relación la Junta Pericial del Catastro, vemos que los propuestos pueden ser muy expertos pero desde luego no parece que muy independientes, toda vez que se trata de personas que han ido en su lista electoral. Ya puestos, no entendemos que el otrora concejal, Sr. Jiménez Lago, no repita

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Muestra su adhesión a las propuestas de anterior portavoz, sobre la participación de la oposición en el Consejo del Alfoz, y participación de convocatorias y actas de todos los órganos.

Portavoz Grupo Socialista.- En el mismo sentido se ruega que se informe de las convocatorias y reuniones que se tengan de los órganos colegiados para así poder ejercer por parte de la oposición el control y en algunos casos aportar alguna cuestión que pueda ser interesante para el asunto.

Asimismo se indica que se presenta en este acto, escrito suscrito por los portavoces de los grupos políticos de la oposición, en cuanto a la designación de concejal



representante de grupos municipales en el órgano correspondiente de la Mancomunidad de la Armuña.

Portavoz Grupo Popular.- Aclara que las personas propuestas tienen amplios e históricos conocimientos del municipio, que es lo que se pretende, las demás consideraciones son fruto de la suspicacia de cada cual. La designación del personal técnico corresponde al propio Catastro.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta de la Alcaldía referente al punto del orden del día.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes	-	-	1
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	1

\*\*\*\*\*

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **RESPUESTA A LA PREGUNTA PRESENTADA POR REGISTRO 3085 EL 26 DE JUNIO, POR EL GRUPO INICIATIVA POR CABRERIZOS: LOS VERDES**

Gorka Esparza Barandiaran, portavoz del GM Iniciativa por Cabrerizos: Los Verdes (IxCV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 ROF, formula las siguientes preguntas por escrito para su respuesta en el Pleno de mañana 27 de junio de 2019

#### **Preguntas que se formulan al Concejal de Urbanismo.**

1º) Con fecha anterior a 31 de mayo, esto es, antes de que por la Alcaldía se otorgara Licencia de primera ocupación al hotel clínica situado en suelo rústico con autorización excepcional (parcela 5004, polígono 502), ha aparecido diferentes señalizaciones del denominado "Hotel Casa Imperial" en el municipio de Cabrerizos.

Igualmente, desde hace ya varios meses, dicho establecimiento se publicita como un espacio con clínica estética al tiempo que hotel (donde no es necesario ser paciente para alojarse). De igual modo, dicho establecimiento ofrece se oferta para la organización de eventos de empresa, reuniones, bodas y celebraciones familiares.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuenta este espacio con licencia de actividad?
- ¿En qué medida se ajusta lo publicitado al uso para el que se otorgó la autorización excepcional?
- ¿Quién ha colocado las señales publicitarias de dicho establecimiento? ¿quién las ha abonado? ¿Se ha solicitado licencia para dicha publicidad?

2º) ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en relación a la denuncia formulada por un problema relacionado con la fosa séptica del Bar La Villa sito en Camino del Río Primera?

#### **Preguntas que se formulan al Concejal de Deportes e Instalaciones Deportivas.**

Una vez comenzada la temporada de piscina, se ha comprobado que la empresa que la explota ha subarrendado el servicio de cafetería. El subarriendo de todo o parte de la explotación no aparece reflejado en el pliego de condiciones.

¿Ha autorizado el Ayuntamiento dicho subarriendo?

¿Tiene el Ayuntamiento constancia de dicha situación?

**Preguntas que se formulan a la Concejala de Educación, Cultura, Juventud y festejos**

1ª) ¿Qué medidas piensan adoptarse para potenciar y relanzar el servicio de bibliopiscina?

2ª) Nº de niños inscritos en los campamentos de verano y valoración que hace su concejalía de incremento o descenso de niños/as apuntados a dicho servicio.

3ª) Si piensa adoptarse alguna medida para corregir las disfunciones que se le han formuladas por escrito por una madre de Cabrerizos que realiza observaciones tanto al precio como al horario y servicios ofertados.

**Respuesta 1.a:** No requiere licencia de actividad ya que con una Declaración Responsable es suficiente.

**Respuesta 1.b:** La publicidad se ha instalado por la empresa y es lo que se ofrece y cuenta con autorización.

**Respuesta 1.c:** La señalización ha sido abonadas por la empresa y han sido autorizadas por el Ayuntamiento su instalación en precario y durante un espacio de cuatro años.

**Respuesta 2:** La denuncia del vecino ha sido formulada por una persona con domicilio en Madrid. Se dio traslado al propietario cuando se ha podido ya que durante buena parte del año el establecimiento está cerrado. Se ha tenido conocimiento que se ha procedido a su limpieza esta semana ya que ha sido presentado en el Ayuntamiento el albarán de realización del trabajo de limpieza.

**Respuesta a pregunta formulada al concejal de deportes:** El subarriendo se tiene constancia en el Ayuntamiento por comentario del adjudicatario del contrato.

En el pliego no consta la prohibición de subarriendo por lo que no se puede autorizar nada por parte del Ayuntamiento.

**Respuesta a pregunta formulada al concejal de Educación, Cultura, Juventud y Festejos:** Se ha cambiado el horario de bibliopiscina de 18 a 20 horas durante los meses de julio y agosto que contarán con más fondos de libros y publicaciones ya que se suman fondos de Diputación Provincial. Se van a realizar actividades y talleres infantiles de juegos de mesa, todo ello ha sido publicado en redes sociales, web municipal y prensa local.

En cuanto a la inscripción en los campamentos de verano en el de inglés 32 y el de tesoros ocultos 22. Pero a medida que vaya avanzando el verano se irán apuntando más participantes como es costumbre.

En lo referente al escrito presentado por una madre sobre servicio de comedor, es la primera vez que se demanda ese servicio y se valorará por el equipo de gobierno su implantación que siempre será en función de la demanda pero se estudiará su implantación para futuros talleres.

**RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR PLENO DE 28 DE MARZO DE 2019**

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a **preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Ciudadanos:**

**Pregunta:** Se ha solucionado el problema de alumbrado público en la zona de la plaza y



CI Miguel de Cervantes que han estado los vecinos sin luz tres días.

**Respuesta:** Ya se encuentra solucionado.

### **Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista:**

**Pregunta:** Sobre actos en contra de violencia de género ¿Se ha recibido ayuda? ¿Cuánto es el importe? ¿A que va destinado?

**Respuesta:** se ha recibido una ayuda de mil quinientos euros y se han realizado varias actividades.

**Pregunta:** Limpieza de zarzas y malezas en la zona mirador; existencia de depósitos de combustible y riesgo de incendios.

**Respuesta:** Ya se procedió a la limpieza.

**Pregunta:** En acta de Junta de Gobierno Local, se ha tratado la “rescisión de convenio urbanístico y reclamación de indemnización”. ¿A qué convenio urbanístico se refiere? ya que en Pleno no consta que se haya dado cuenta del mismo

**Respuesta:** Es un convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento y la familia Fuentes en el año 2012, y fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de septiembre de 2012.

## **PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO**

### **Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:**

**Pregunta:** Se ha producido una subida en el transporte metropolitano, ¿qué explicación tiene la subida? ¿Es legal? ¿Qué opinión le merece a la Alcaldía?

**Pregunta:** ¿En qué puntos nos encontramos en el expediente de limpieza de solar de CI Las Eras?

**Pregunta:** Sobre el camión de bomberos que se aprobó en Pleno un convenio con el museo de automoción de Salamanca para su cesión, sigue estando el camión en la nave ¿Qué ha pasado con el convenio?

**Pregunta:** Sobre el expediente de piscina y la consideración política realizada por el portavoz de equipo de gobierno de lo que no viene en el pliego está permitido. Esto viene a corroborar la posición de su grupo de gestionar el Ayuntamiento la piscina y externalizar el servicio de cafetería. Después del proceso fallido de contratación y habiendo contratado en 1000€ de cuota anual. Si no es problema para para la empresa el arrendar la cafetería, porque lo hay para el Ayuntamiento. ¿Está dispuesto el equipo de gobierno a considerar el planteamiento de arrendamiento de piscina?

**Ruego:** Sobre el hotel clínica, se dio autorización uso excepcional para clínica estética y para alojamiento. Se concedió para cosas concretas, pero si se entra en la página web de la clínica alojamiento, se ve todos los servicios que ofrecen que no son para los que se concedió licencia y vulneran el uso concedido.

Ruega a la Alcaldía actué en consecuencia ya que no actúa en igualdad de condiciones que el resto de negocios del municipio

**Ruego:** Valorar el servicio de comedor para los campamentos a partir de ahora.

**Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:**

**Ruego:** Se valore y estudie la implantación del servicio de comedor para futuros campamentos.

**Ruegos y preguntas de D. Nuria Solé:**

**Ruego:** Sobre la eliminación de zarzas que ha contestado anteriormente el portavoz del equipo de gobierno, sigue existiendo más zarzales en el acceso. Ruega se actúe y se eliminen.

**Ruego:** Se valore y estudie la implantación del servicio de comedor para futuros campamentos, tal y como se indica en escrito presentado en las oficinas del Ayuntamiento.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, del **veintisiete de junio de dos mil diecinueve**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.